

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio

Santiago de Cali, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Muerte presunta / Rad. 2016-00304-00

Se allegaron las publicaciones ordenadas en el numeral tercer del auto de sustanciación de fecha 26 de octubre de 2020, lo que se agregara al expediente y se procede a la realización de los oficios correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali, **RESUELVE:**

PRIMERO. Agregar a los autos las publicaciones aportadas para que obren y consten en el presente asunto.

SEGUNDO. Por la Secretaría de este despacho, elabórense los oficios correspondientes ordenados en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia proferida por EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI –SALA DE FAMILIA Magistrado ponente JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS, con fecha 01 de julio de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **05**, hoy, **9 de febrero de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Jean Pierre Galíndez Salazar
Secretario

SB

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bfb82734b7635067db83c886eff2bc459fdb21fb70534eab7d48637fe232a63**
Documento generado en 08/02/2021 08:36:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>